

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2019

00024

Expediente N° 14.384/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.384/18 en el que, mediante Nota N° 1769/18, el Ing. Diego Lisandro RINCÓN solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado PRODUCCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ALEACIONES NANOESTRUCTURADAS MAGNÉTICAS BLANDAS PARA SU EMPLEO EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA; y

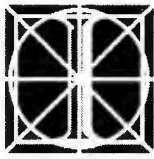
CONSIDERANDO:

Que el Ing. RINCÓN postula como Director y Codirector de Tesis, a los Doctores Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículum vitae obran incorporados en autos.

Que los Decanos de las Facultades de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y de la Universidad Católica de Salta, Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y Mag. Ing. Néstor Eugenio LESSER, respectivamente, expresan su conformidad para que el Ing. RINCÓN realice en la Unidad Académica citada en primer término y en el Laboratorio de Materiales Avanzados (GIM-INTECIN, UCASAL y FIUBA-CONICET) de la segunda, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por el solicitante.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el artículo 10 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, obrando incorporado en autos su diploma de Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Católica de Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00024

Expediente N° 14.384/18

Que, en cumplimiento del artículo 7° del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Doctores Delicia Ester ACOSTA y Alejandro YAWNY –como expertos en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo propuesto.

Que el artículo 8° del Reglamento aplicable establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación o no de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 336/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2019)

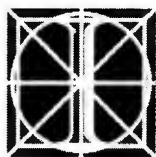
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Industrial Diego Lisandro RINCÓN (D.N.I. N° 30.636.396), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: PRODUCCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ALEACIONES  
NANOESTRUCTURADAS MAGNÉTICAS BLANDAS PARA SU EMPLEO  
EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Director de Tesis: Dr. Javier Alberto MOYA

Codirector de Tesis: Dr. Carlos BEREJNOI



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaingia@unsa.edu.ar](mailto:unsaingia@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.384/18

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Diego Lisandro RINCÓN, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 57 a 63 del Expte. N° 14.384/18.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Diego Lisandro RINCÓN que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 9º del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *"abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería"*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Diego Lisandro RINCÓN que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Diego Lisandro RINCÓN; a los Doctores Javier Alberto MOYA y Carlos BEREJNOI, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00024

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa